



INFORME SECRETARIAL: Hoy diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021), paso al Despacho las diligencias informando que la apoderada de la parte demandante informa el nuevo correo electrónico para ser notificada y solicita el link del proceso. Sírvasse proveer.

GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MANTA - CUNDINAMARCA, Manta, Cundinamarca, Mayo diecinueve (19) de Dos mil Veintiuno (2021).

REF. SUCESIÓN RAD. 2019-00080
DEMANDANTE: BLANCA CECILIA CASTAÑEDA CASTAÑEDA
CAUSANTES: PROSPERO CASTAÑEDA ROLDAN Y OTRA

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado ordenará tener como nuevo correo electrónico de la doctora **DORIS STELLA LEÓN ANGARITA**, el aportado en el memorial que antecede. Así mismo, se ordenará remitir por secretaria el link del proceso a la mencionada profesional del derecho.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Manta, Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER como correo electrónico de la doctora **DORIS STELLA LEÓN ANGARITA**, el ABOGADA@DORISLEON.COM.

SEGUNDO: REMÍTASE por secretaria el link del proceso al nuevo correo suministrado por la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS LINERO CASTRILLÓN
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MANTA - CUNDINAMARCA
ESTADO La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO N° _____. Hoy _____. El secretario. GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ

